



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

000193

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2023-CM/MDP

Balneario de Churín, 29 de diciembre del 2023

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2023, El Informe Técnico N° 001-2023-STC/MDP, de fecha 26 de diciembre del 2023, emitido por el responsable de la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, solicitando la aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachangara 2024-2027 y demás actuados administrativos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), el cual tiene por objeto coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social, conforme a lo señalado en el artículo 3° de dicha norma;

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú vigente, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 26° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN, establece que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

Que, el artículo 46° del precitado Reglamento, establece que "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan al quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. (...) Los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana deberán estar alineados al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Así también tenemos, la Directiva N° 06-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 786-2023-IN, establece que los Planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector interior. Asimismo, establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación, no obstante, estos pueden ser actualizados anualmente, siempre y cuando se cumpla con uno o más criterios establecidos en el Anexo IX de la Directiva;

Asimismo, el inciso 7.3.2 de la mencionada Directiva, señala que corresponderá al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pachangara, aprobar la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pachangara mediante Ordenanza, luego que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, haya validado la misma, conforme la VI Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027; de fecha 21 de diciembre de 2023;

Que, visto el Informe Técnico N° 001-2023-STSC/MDP, de fecha 26 de diciembre de 2023, emitido por la Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, solicita a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad eleve la propuesta validada del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito Pachangara, Provincia de Oyón, Región Lima;

Estando los considerandos expuestos, en cumplimiento de cada uno de ellos, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal y de conformidad con el artículo 9 numeral 32) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el concejo municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, la siguiente Ordenanza Municipal:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Balneario de Churín

CREADO POR LEY, EL 28 DE ENERO DE 1863

Provincia de Oyón - Región Lima

"Capital Mundial del Turismo y la Salud"

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 - 2027 DEL DISTRITO DE PACHANGARA"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027 DEL DISTRITO DE PACHANGARA, que ha sido validada por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de fecha 21 de diciembre y el Informe Técnico de fecha 26 de diciembre, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el texto del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 del distrito de Pachangara, provincia de Oyón", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del CODISEC del distrito de Pachangara, la publicación del "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 distrito de Pachangara" en la página web institucional de la Municipalidad Distrital para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaria Técnica del CODISEC del distrito de Pachangara registrar el "Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027" aprobado y su respectiva Ordenanza Distrital en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO SEXTO. - El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en el distrito de Pachangara para el ejercicio de los años 2024 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA
BALNEARIO DE CHURIN

VICTOR ANIBAL GONZALES MENDOZA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA



PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día ..., y aprobado por el Concejo Municipal el día ..., mediante Ordenanza Municipal N°



1. DIAGNÓSTICO

En el marco del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 a la fecha se ha implementado cinco planes de acción regional de seguridad ciudadana correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, los cuales están alineados a la parte operativa del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana de vigencia 2019-2023 que establecía cinco objetivos estratégicos que, de acuerdo al diagnóstico se incorporaban en el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachangara.

Conforme al diagnóstico en la jurisdicción de Pachangara se ha venido implementando acciones estratégicas de acuerdo a los siguientes objetivos.

- Reducir el número fallecidos y heridos por accidentes de tránsito.
- Reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Promover espacios públicos libres de hurto y robo.

Considerando el tiempo de vigencia establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana durante el periodo 2019 – 2023, es importante realizar un análisis de los avances obtenidos tras la ejecución de las acciones estratégicas programadas anualmente.

❖ **Objetivos 2: Reducir el número fallecidos y heridos por accidentes de tránsito**

Las consecuencias fatales que originan de los accidentes de tránsito: Estos son hechos y delitos que contienen consecuencias fatales. La mayor parte de estos ocurre en las carreteras siendo importante precisar que a nivel de la Provincia de Oyón en año 2016 se registró la cifra más alta con un total de 24, cifra que fue descendiendo en los años posteriores, siendo la Provincia de Oyón una de las que registra el menor número de accidentes de tránsito a nivel regional.

❖ **Objetivos 3: Reducir la violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar**

Pese a que durante el periodo 2019 a marzo del 2023 hubo una ligera reducción de las denuncias por violencia familiar, las cifras se mantienen muy altas; la Provincia de Oyón junto a otras provincias como Canta, Huaral, Huarochirí y Yauyos donde más del 73% del total, es decir 7 de cada 10 incidencias registradas en esos lugares son hechos de violencia familiar. De tal manera se evidencia que un gran porcentaje de la población de mujeres entre 15 a 49 años de edad han sido víctimas de violencia; haciendo una tasa promedio mensual de 26 víctimas x 10 mil mujeres de esta edad. Según los datos de observatorio regional.

❖ **Objetivos 4: Promover espacios públicos libres de hurto y robo**





CONTENIDO

1. DIAGNÓSTICO	3
1.1. Información general	5
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	6
1.2.1. Factores familiares	6
1.2.2. Factores escolares	8
1.2.3. Factores sociales	10
1.2.4. Factores socioeconómicos	10
1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana	11
1.3.1. Principales hechos delictivos	12
1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos	19
1.5. Mapa del delito	20
1.6. Mapa de riesgo	21
2. RECURSOS	22
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito	22
2.2. Capacidad operativa de las comisarias básicas del distrito	22
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito	24
3. MARCO ESTRATÉGICO	25
3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	25
3.3. Matriz de actividades estratégicas	26
3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas	31
2.1. Matriz de inversiones públicas	36
3. ANEXOS	[Error! Marcador no definido.]
3.1. Actas de sesiones	[Error! Marcador no definido.]
3.1.1. Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos	[Error! Marcador no definido.]
3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	[Error! Marcador no definido.]
3.2. Ordenanza Municipal que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana	[Error! Marcador no definido.]





En relación a la Victimización en la Provincia de Oyón, actualmente las cifras sobre hurtos y robos son similares a las del 2019, a pesar que hubo una disminución en época de pandemia éstas volvieron al promedio de ese año. Según datos del observatorio regional la mayor incidencia delictiva se registra en los distritos de Oyón y Pachangara donde se concentra el 85 % de denuncias por hurto y robo.

Por otro lado, también tenemos a la participación de las entidades relacionadas a la seguridad ciudadana, entre ellas encontramos a los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachangara, lo que corresponde a coordinación, articulación e intervención entre los integrantes se ha intentado mejorar en los últimos años, por las estrategias implementadas así como los planes y proyectos; no obstante, el avance es mínimo porque el distrito de Pachangara al pertenecer a la zona altoandina existe una geografía complicada y un sistema de comunicación vial y tecnológico muy limitado lo que complica la comunicación para una oportuna articulación y se deberá seguir trabajando ese aspecto para el fortalecimiento del Comité.

Asimismo, la Municipalidad Distrital de Pachangara cuenta con el servicio de serenazgo pero la necesidad de servicio para incrementar el número de efectivos de serenazgo es un trabajo que se debe reforzar para poder garantizar de manera eficiente el servicio en la jurisdicción.

El distrito de Pachangara cuenta con una comisaría (CIA Churín) pero, con un número reducido de efectivos Policiales, teniendo en cuenta las cifras del Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana donde se tiene 1 efectivo por cada 390 habitantes, estando por debajo de estándares internacionales en seguridad ciudadana propuestos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) que establece 1 efectivo por cada 250 habitantes, lo que significa una brecha significativa que afecta a brindar de forma oportuna el servicio; por otro lado, la condición de las unidades móviles en las comisarías, cerca al 50% están inoperativas.

Sobre las Rondas Campesinas según el SICCAM (2019) en el departamento de Lima existen 284 Comunidades Campesinas y según su registro 234 comunidades campesinas tituladas (de las 289 reconocidas) distribuidas en sus 10 provincias (incluida Lima Metropolitana). No se tiene cifras oficiales de la cantidad real de Rondas Campesinas, se presume que gran parte de las comunidades cuentan con esta organización, donde la mayoría no están formalizadas por lo que no cuentan con registro de SUNARP, haciendo que estas operen de manera informal con desconocimiento de la normativa que establece sus funciones y limitaciones.

En relación a la atención de la salud mental que es un tema relacionado a la seguridad ciudadana en la Provincia de Oyón no existe un Centro de Salud Mental Comunitario, y de los 07 Centros de Salud Mental Comunitario que existen en la Región Lima (Barranca, Huacho, Aucallama, Chancay, San Antonio, Mala y Imperial) el más cercano se encuentra en el Distrito de Huacho que pertenece a la Provincia de Huaura, que brindan atención especializada en trastorno mental que atienden la depresión conducta suicida, ansiedad y estrés.





Considerando la normativa técnica de salud mental donde se establece que debe existir un Centro de Salud Mental Comunitario por cada 50,000 habitantes, ello quiere decir que para el 2023 debiera de existir 21 establecimientos en la Región Lima; sin embargo, existen 7 establecimientos que sería 1 por cada 150,374 pobladores, por lo que se evidencia una importante brecha de atención de 702,618 pobladores, faltando 14 Centro de Salud Mental Comunitario que debiera de existir para atender a la población de la región Lima.

Las limitaciones que se encontraron para alcanzar los objetivos estratégicos han sido que no se ha podido integrar de manera sólida entre los responsables de la actividad, lo que hace que intervención efectiva sean restringidas.

1.1. Información general

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito Pachangara

Distrito	Urbano	Rural
Pachangara	2,212 (82,60%).	466 (17,40%).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

- De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática el distrito de Pachangara cuenta con una población urbana de 2,212 habitantes lo que corresponde al 82,60 % y una población rural de 466 equivalente al 17,40 %.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito Pachangara

Distrito	Hombre	Mujer
Pachangara	1397 (52,2 %).	1281 (47,8 %).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

- Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática el distrito de Pachangara cuenta con una población masculina de 1397 habitantes lo que corresponde al 52,2 % y una población femenina de 1281 equivalente al 47,8%.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito Pachangara

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	222 (8,3 %)
Niños (6 a 11 años)	248 (9,3 %)
Adolescentes (12 a 17 años)	219 (8,2 %)
Jóvenes (18 a 29 años)	464 (17,4 %)
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	567 (21,2 %)
Adultos (45 a 59 años)	479 (17,9 %)
Adultos mayores (60 a más)	475 (17,8 %)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.





- En base a las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática el distrito de Pachangara cuenta con una población de infantes menores de seis (06) años de 222 lo que equivale al 8,3 %, niños de seis (06) a once (11) años de 248 lo que corresponde al 9,3 %; asimismo, adolescentes de doce (12) a diecisiete (17) años de 219 siendo el 8,2 %, jóvenes de dieciocho (18) a veintinueve (29) años de 464 perteneciente al 17,4 %, adultos jóvenes de treinta (30) a cuarenta y cuatro (44) años de 567 equivalente a 21,2 %, adultos de cuarenta y cinco (45) a cincuenta y nueve (59) un total de 479 representando al 17,9 % y adultos mayores de sesenta (60) años con 475 equivalente al 17,8 % de la población.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios del distrito Pachangara

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
Curay.	Comunidad Campesina	Quechuas.
San Martín de Taucur	Comunidad Campesina	Quechuas

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios.

- Conforme a la base de datos de Pueblos Indígenas y Originarios del Ministerio de Cultura Informática el distrito de Pachangara cuenta con Dos Comunidades Campesinas que cuentan con Resolución entre ellas está la Comunidad Campesina de Curay y la Comunidad Campesina de San Martín de Taucur pertenecientes al pueblo indígena de los Quechuas.

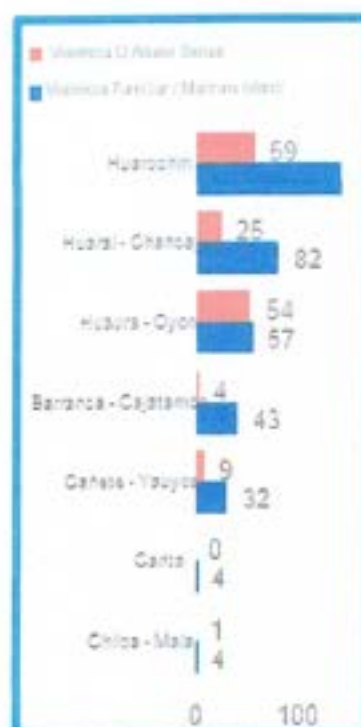


1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.2.1. Factores familiares.

En el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, se precisa que la familia es el primer espacio determinante para el desarrollo social y la capacidad que tenga el niño de relacionarse de forma positiva en el futuro.

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia o abuso sexual y familiar atendido en los centros de salud. (2015-2022).



Fuente: Diresa (Región Lima) corte agosto, 2022 / Observatorio Regional de Seguridad Ciudadana.

- Durante el periodo 2015 a agosto de 2022, se reportaron 585 casos de violencia familiar y maltrato infantil, donde el 35% (54) de los casos atendidos se reportaron en la Red de Salud de Huaura- Oyón.

Gráfico N° 02: Número de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar (2017-2022).



Fuente: Ministerio del Interior (MINITER) Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana.

- En el indicador de casos reportados sobre violencia contra la mujer en el distrito de Pachangara se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2022 con 33 casos reportados.





- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara tiene una tasa de denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar por cada 100 mil Habitantes 2017-2022.

1.2.2. Factores escolares

Gráfico N° 03: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito Pachangara (2017-2022).



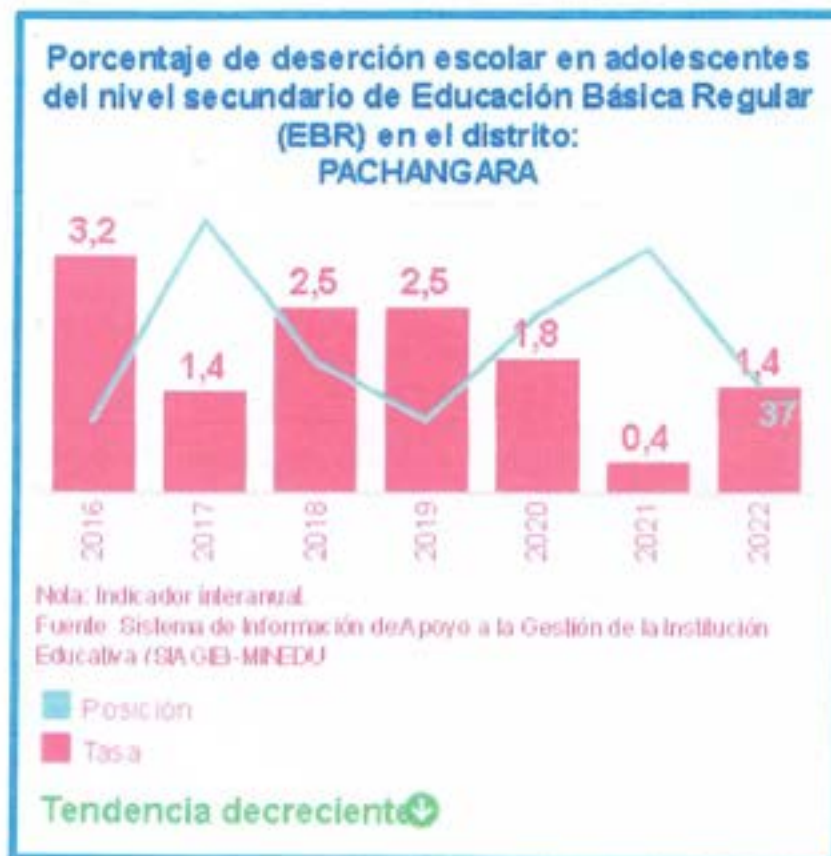
Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe, (2017-2022).

- En el indicador de casos reportados sobre violencia escolar en el distrito de Pachangara se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2022 con 11 casos reportados.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 12 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.





Gráfico N° 04: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes en el distrito Pachangara (2016-2022).



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU). (2016-2022).

- En el indicador de porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) por cada mil habitantes escolar en el distrito de Pachangara se observa una tendencia decreciente. Siendo el valor más alto en el año 2016 con una tasa de 3,2 reportados.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 37 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el segundo tercio de un total de 128 distritos.



1.2.3. Factores sociales

Gráfico N° 05: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito Pachangara (2017-2022).

Número de denuncias de pandillaje pernicioso en el distrito: Ninguno

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de Pachangara se observa que a la fecha no se han reportado denuncias.

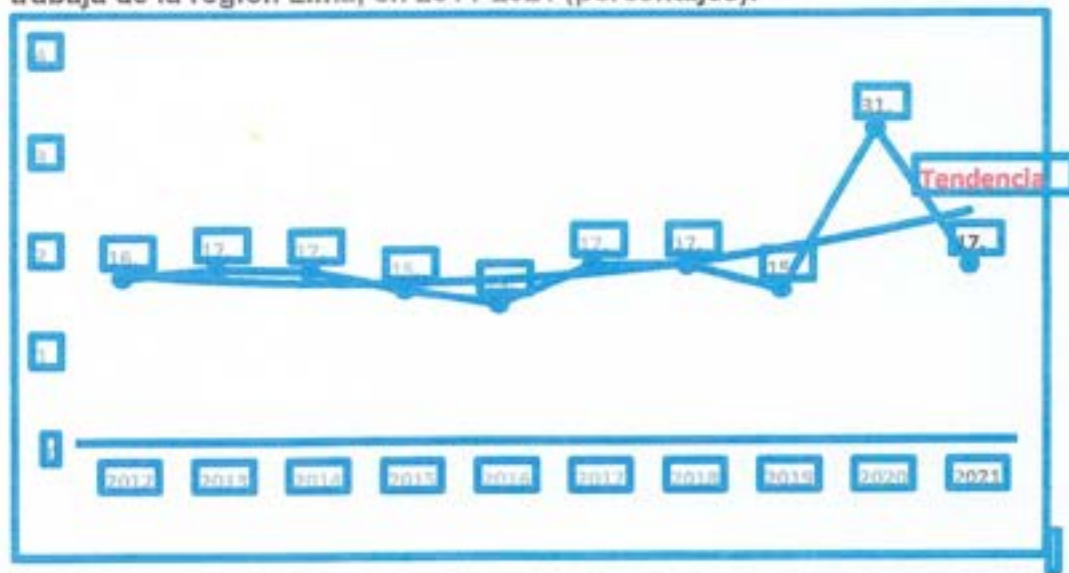
1.2.4. Factores socioeconómicos

Gráfico N° 06: Población de 15 a 29 años de edad que ni estudia ni trabaja, en el periodo 2012-2022 (porcentajes).

	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Nacional	15.9	16.4	16.9	17.7	17.5	17.8	17.3	17.0	26.7	19.3	18.2
Región Lima	16.6	17.4	17.2	15.3	13.9	17.8	17.8	15.3	31.6	17.8	-

Fuente: Elaboración CEPLAN – INEI Perú: Indicadores de Educación según Departamentos, 2011-2021

Gráfico N° 07: Población de 15 a 29 años de edad que ni estudia ni trabaja de la región Lima, en 2011-2021 (porcentajes).





Fuente: Elaboración CEPLAN a partir de INEI - Indicadores de Educación según Departamentos, 2011-2021

- En la Región Lima, la tendencia ha sido heterogénea, la cual muestra la evolución del porcentaje de jóvenes entre 15 y 24 que no cursan estudios, no están empleados ni reciben capacitación en el periodo 2012-2021.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

Durante los últimos años la inseguridad ciudadana se ha convertido en una problemática que afecta a los ciudadanos de diversas partes del mundo y no escatima sexo, edad o clase social generando zozobra e incertidumbre para el desarrollo de las actividades cotidianas.

El constante aumento de índices criminalidad en América Latina ha hecho que los Gobiernos implementen estrategias conceptuales y operativas en materia de prevención y dominio; donde los elementos de voluntad política, una adecuada administración, proyectos que permitan la participación ordenada y coordinada de los agentes determinantes, es clave para la lucha contra la inseguridad ciudadana.

Según el INEI en el semestre setiembre 2022- febrero 2023 el porcentaje de victimización a nivel nacional alcanzó el 23,2%, este porcentaje fue similar al semestre enero -junio 2019 que fue de 26,4%, ello muestra que existe un alto porcentaje de victimización que se mantiene constante el cual refleja que una gran parte de la población ha sido víctima de algún hecho delictivo, es por ello que, la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana estableció como problema público que aqueja a toda la población a 'los altos niveles de victimización en la ciudadanía'.

A nivel de la región Lima los índices de victimización también son altos a pesar que es ligeramente inferior (19,3%) a la media nacional (26,4%). según el INEI, en el semestre set 2022 a feb 2023, en el ranking nacional, la región Lima, exceptuando Lima y Callao, ocupó el puesto 14 a nivel nacional, retrocediendo dos casillas en comparación al 2019 que ocupó el puesto 12, siendo en la actualidad superado por la región Puno, Madre de Dios, Tacna, Cuzco, Junín, Arequipa, La Libertad y Piura.

En base a las estadísticas que se cuenta en el distrito de Pachangara se ha mantenido una constante en lo que respecta a violencia contra la Mujer e integrantes del grupo familiar, los casos de violencia escolar así como también la deserción escolar; hurtos, robos e intento de robos; además de los accidentes de tránsito; son las principales problemáticas que se deben atender a nivel local para garantizar la seguridad ciudadana en el distrito de Pachangara.





1.3.1. Principales hechos delictivos

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito Pachangara, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

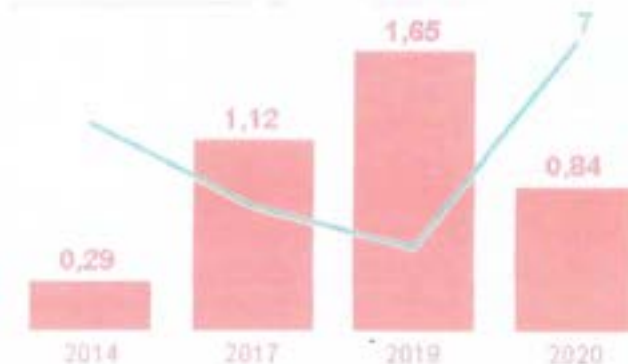
- En el Indicador de tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa una tendencia irregular. Siendo el valor más alto en el año 2022 con una tasa de 9,2 %.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 18 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.

Gráfico N° 09: Tasa de homicidios por cada 10 mil habitantes en el distrito Pachangara, (2014-2020).





Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito: PACHANGARA



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC).

Posición
Tasa Homicidios

Tendencia decreciente

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, (2014-2020).

- En el indicador de tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa una tendencia decreciente. Siendo el valor más alto en el año 2019 con una tasa de 1,65 %.
- En el año 2020 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 7 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.

Gráfico N° 10: Número de feminicidios en el distrito Pachangara (2017-2021).

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú, (2017-2021).





• En el indicador de número de feminicidios en el distrito de Pachangara se observa que a la fecha no se han reportado denuncias.

Gráfico N° 11: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachangara (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2022 con una tasa de 9,68 %.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 3 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.





Gráfico N° 12: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachangara (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa una tendencia creciente. Siendo el valor más alto en el año 2019 con una tasa de 4,95 %.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 13 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.



Gráfico N° 13: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito Pachangara, (2017-2022).

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito: Ninguno

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de número de feminicidios en el distrito de Pachangara se observa que a la fecha no se han reportado denuncias.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito Pachangara (2017-2022).

Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito (incorpora secuestro, secuestro agravado, secuestro al paso y tentativa de secuestro):



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) - PNP

Posición
Tasa

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

Nota: Este indicador agrupa las modalidades de secuestro, secuestro a paso, secuestro agravado y tentativa de secuestro.

- En el indicador de tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa el valor más alto en el año 2019 con una tasa de 4,95 %.





- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 13 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.

Gráfico N° 15: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito Pachangara, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa que en el año 2022 se obtuvo una tasa de 0,44 %.
- En el año 2022 (último año de información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 30 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.



Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito Pachangara, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2017-2022).

- En el indicador de tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de Pachangara se observa que en el año 2022 se obtuvo una tasa de 0,44 %.
- En el año 2022 (último año de Información estadística), el distrito de Pachangara se encuentra en la posición 3 con relación a los demás distritos de la Región Lima, posicionándose en el primer tercio de un total de 128 distritos.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito Pachangara, (2018-2022).

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito:

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL), (2018-2022).





- En el indicador de Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito Pachangara en el distrito de Pachangara se observa que a la fecha no se han reportado denuncias.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito Pachangara 2024-2027.

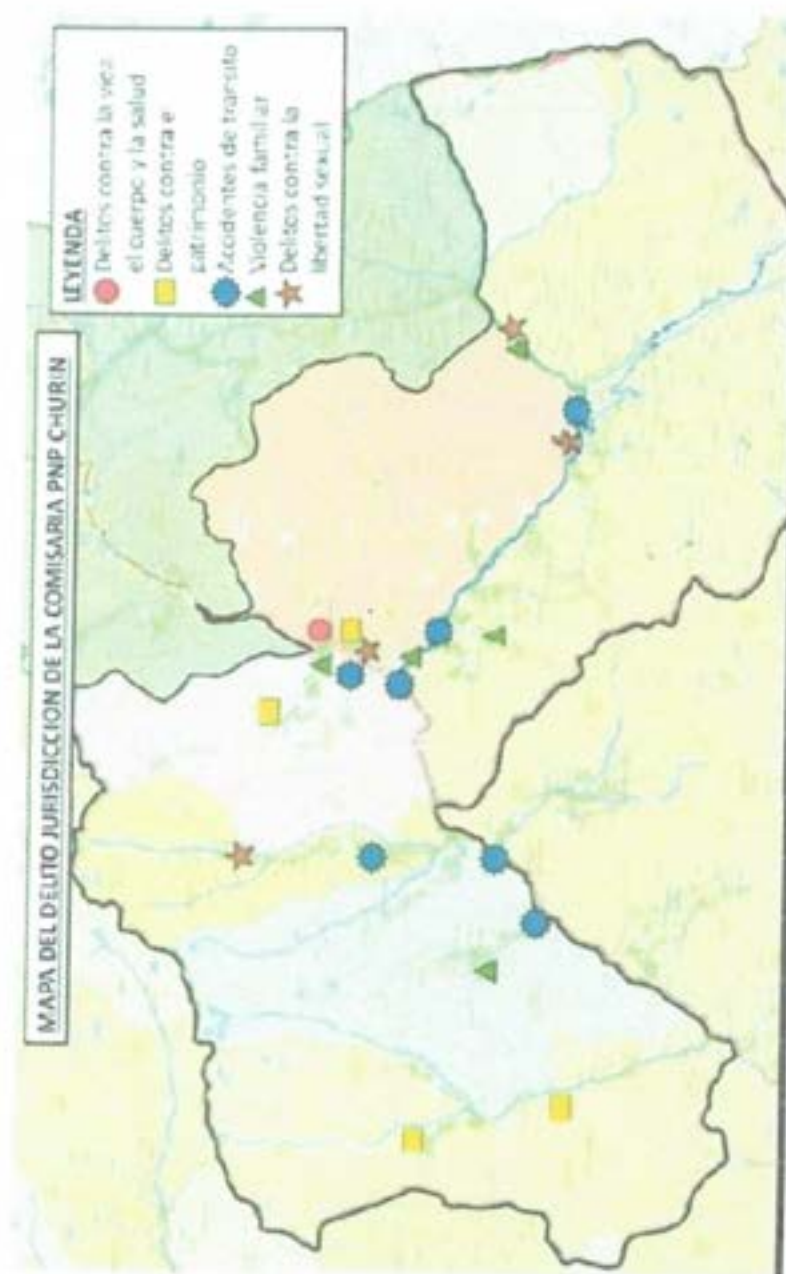
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Violencia contra la Mujer.	5	5	5	15
2	Accidentes de Tránsito.	4	4	4	12
3	D/C/V/C/S.	3	2	3	8
4	Hurtos.	3	2	3	8
5	Abigeato.	3	2	3	8
6	Daños a la Propiedad.	3	2	3	8
7	Robos e intento de robo.	2	2	3	7
8	Delitos Contra la libertad sexual.	2	1	2	5

- En la Matriz de Priorización de Hechos Delictivos del distrito de Pachangara se ha tomado en cuenta los delitos que muestran mayor tendencia a nivel distrital luego de la pandemia; entre ellos tenemos Violencia contra la mujer, accidentes de tránsito, D/C/V/C/S, hurtos, abigeato y daños a la propiedad.



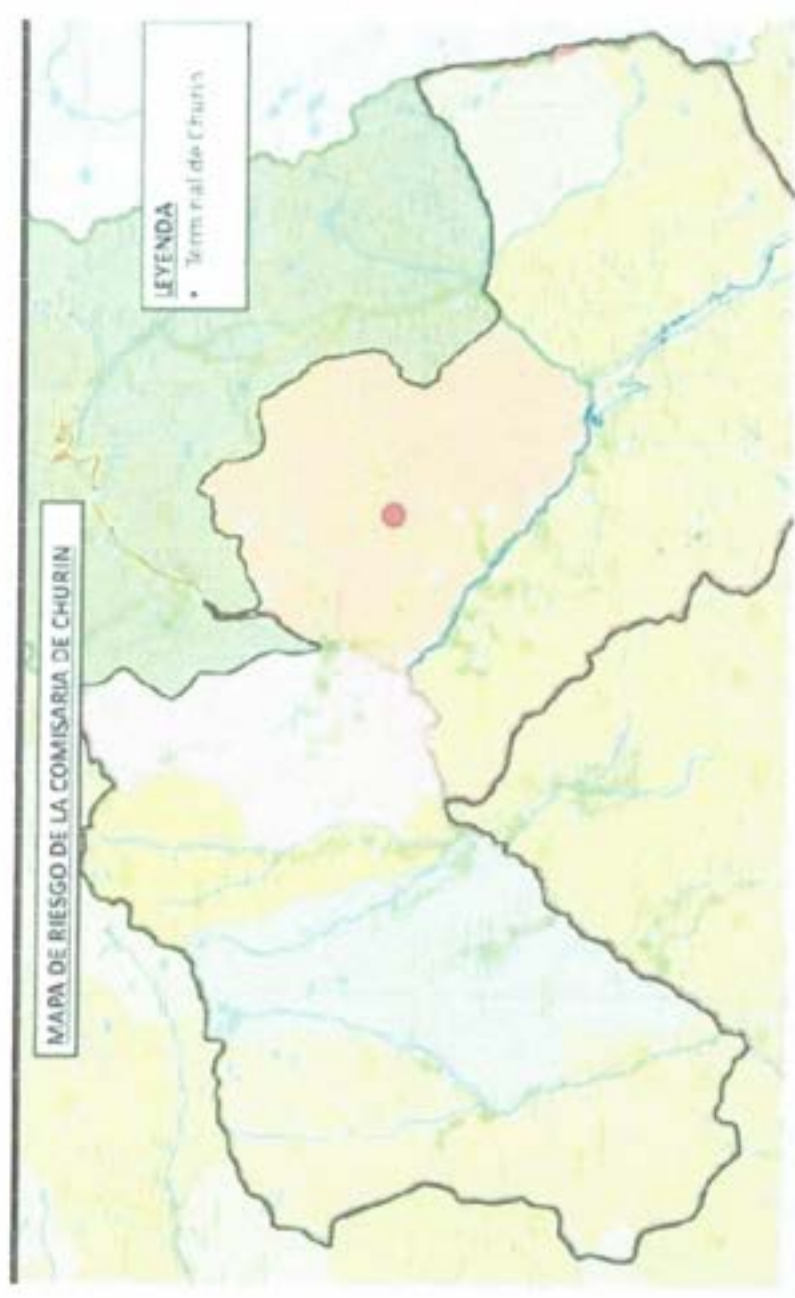


1.5. Mapa del delito





1.6. Mapa de riesgo





2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

Cuadro N° 06: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito Pachangara

N°	Institución
1	Subprefectura Distrital De Pachangara.
2	Comisaría PNP Churin.
3	Representante del Poder Judicial.
4	Alcalde del Centro Poblado de Ayarpongo.
5	Alcalde del Centro Poblado de Huancahuasi.
6	Alcalde del Centro Poblado de Huacho.
7	Alcalde del Centro Poblado San Bartolomé de Curay.
8	Representante del Ministerio Público.
9	Representante del Sector Salud.
10	Representante del Sector Educación.
11	Centro Emergencia Mujer – Oyón.
12	Comunidad Campesina de Churin.
13	Comunidad Campesina de Huacho.



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

En el distrito de Pachangara existe una (01) comisaría básica en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 07: Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de Pachangara año 2022.



Capacidad operativa de las comisarias básicas	Valor según el SIUP	Información actualizada
Cantidad de personal en comisarias básicas.	16	14
Número de comisarias básicas con infraestructura en buen estado.	0	0
Número de comisarias básicas con servicios básicos adecuados.	0	0
Vehículos operativos en comisarias básicas del distrito.	2	0
Comisarias básicas con Internet adecuado.	0	0
Comisarias básicas con acceso a sistemas de información. 1/	1	1
Comisarias básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	1	1
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0	3

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales, 2022.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarias básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.





2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

El distrito Pachangara cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 08: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito Pachangara año 2022.

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor según el RENAMU	Información actualizada
Personal del servicio de serenazgo municipal.	8	4
Número de vehículos operativos. 1/	2	2
Número de radios.	0	4
Número de cámaras operativas.	0	10
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0	1
Número de central de control de videovigilancia.	0	0

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Registro Nacional de Municipalidades (RENAMU), 2022.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Concienciar a la ciudadanía del Distrito de Pachangara, sobre la importancia de la Seguridad Ciudadana, articulando acciones estratégicas con las diferentes instituciones del CODISEC y promover la convivencia pacífica.

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachangara contribuye a la prevención de Delitos con una oportuna comunicación y promoviendo la participación Ciudadana, como elementos para asegurar la convivencia pacífica y reducir los índices delictivos.





3.3. Matriz de actividades estratégicas

Cuadro N° 09: Matriz de actividades estratégicas del PADSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS PORLOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.																							
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027				RESPONSABLE DE EJECUCIÓN		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
Charlas de sensibilización sobre violencia familiar dirigida a padres de familia.	N° Charlas	1				1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CEM- SALUD- MDP
Campañas de prevención sobre violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar	N° Campañas	1				1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CEM- SALUD- MDP
Implementar acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.	N° de acciones preventivas	1				1	2	1			1	2	1			1	2	1			1	2	CEM- SALUD- MDP
Línea de acción 2: Participación comunitaria del delito y las violencias																							
Promover la participación ciudadana en programas Preventivos de la PNP (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, Entre otros).	N° Acciones que promueven an la participac ión	1				1					1					1					1		PNP

[illegible]

Nº	Cap	clon
----	-----	------

Capacitaciones

PWP

1

—

1

1

4

5

1

4

2



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsable de la ejecución		
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana ¹⁸																				
Sesiones ordinarias.	Acta.	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	6	ST CODISEC
Consultas Públicas.	Acta.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	ST CODISEC
Reportar sobre la instalación de los Comités de Seguridad Ciudadana	Acta.	1				1	1			1	1					1	1		1	ST CODISEC
Elaborar la evaluación de desempeño de integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana	N° de Evaluación.	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	ST CODISEC
Publicación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana aprobado en plataforma digital o link de publicación						1														ST CODISEC
Publicación de acuerdos Integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos Integrantes. (página web institucional o link de publicación)	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	6	ST CODISEC
Publicación de evaluación de Integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluaciones Integrantes. (página web institucional o link de publicación)	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	4	ST CODISEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo.	Mapa.	1				1	1				1	1				1	1		1	ST CODISEC
Elaborar y actualizar el Mapa del	Mapa.	1				1	1				1	1				1	1		1	ST CODISEC

[illegible][illegible]

[illegible]



correspondientes

Fiscalizar las empresas de servicios que realizan obras de mantenimiento o reparación de sus servicios con la finalidad de que cumplan con la reparación de la vía pública

Nº Empresas Fiscalizadas

Talleres de capacitación en seguridad
vial desarrollados en las instituciones
educativas

MDP / PNP

OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

[illegible]

3.4 Matriz de actividades estratégicas nuevas



OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN POI	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																				
Brindar charlas de sensibilización sobre pautas de crianza dirigida a padres de familia.	N° Charlas	1				1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	UGEL/CEMMA DP	2024
Talleres de capacitación sobre pautas de crianza dirigidos a padres de familia.	N° Talleres	1				1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	UGEL/CEMMA DP	2024
Talleres sobre prevención del acoso escolar.	N° Talleres	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	UGEL / MDP	2024
Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias																				
Implementación a Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.	N° de Acciones para implementación	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDP	2024
Implementación a Red de Cooperantes.	N° de Acciones para	1				1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	MDP	2024

000164

00147

8

[illegible]

OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																				
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				Responsible de la ejecución	Año Incorporación.	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL				
Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana																				
Mantenimiento y Reparación de Cámaras de Video Vigilancia.	N° Mantenimientos	1				1		1							1		1		MDP	2024
Instalación de GPS en las unidades vehiculares.	N° Unidades Vehiculares vinculadas					1				1							1		MDP	2024



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	AÑO DE INCORPORACIÓN POT
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV		
Línea de acción 3: Espacios públicos seguros																			
Implementación de casetas de seguridad ciudadana.	Casetas Implementadas																		
Implementar Ordenanza que regule el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor en lugares autorizados	N° de Ordenanza Implementada.	1																	
Cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor en lugares autorizados	N° de establecimientos de venta de licor fiscalizados																		
Implementar Ordenanza que regule el cumplimiento de los horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, Pub y establecimientos comerciales a fines.	N° de Ordenanza Implementada.	1																	
Cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares, Pub, y	N° de Establecimientos Fiscalizados.																		



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024				2025				2026				2027				RESPONSABLE DE EJECUCION	AÑO DE INCORPORACIÓN PCI	
		TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV			
		Línea de acción 10: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integración del grupo familiar.																		
Talleres de consejería familiar sobre violencia, maltrato infantil y bullying.	N° Talleres.		1			1	1	1	1	2	1			1	1	2	1	2	CEM/UGEL/UGEL/MDP	2024
Talleres preventivos de violencia familiar dirigidos a las instituciones educativas.	N° Talleres		1			1	1			1	1			1	1	1	1	1	CEM/UGEL/UGEL/MDP	2024
Línea de acción 11: Promoción de la salud mental																				
Campañas de atención integral en salud mental para víctimas de violencia.	N° de Campañas						1			1			1		1			1	SALUD/CEM SUBPREFECTURA/MDP	2025

2.1. Matriz de inversiones públicas
Cuadro N° 11: Matriz de Inversiones Públicas en materia de seguridad ciudadana del distrito.



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROB Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.	Línea de Acción N° 9 Espacios Públicos Seguros	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA.	IDEA	Instalación de alarmas comunitarias	-	-
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROB Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.	Línea de Acción N° 9 Espacios Públicos Seguros	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA.	IDEA	Instalación de casetas de Seguridad	-	-
OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROB Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS.	Línea de Acción N° 9 Espacios Públicos Seguros	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA DE OYÓN, REGIÓN LIMA.	IDEA	Adquisición de equipos de comunicación y capacitación para su uso.	-	-



Objetivo Estratégico	Línea de acción	Nombre del proyecto de la inversión Pública	Situación del proyecto	Componentes del Proyecto	Monto	Fuente de financiación
OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana	ADQUISICION DE SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA; CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO ; EN EL(LA) ZONAS TURISTICAS DEL BALNEARIO DE CHURIN PARA MEJORAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LA LOCALIDAD CHURIN, DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA	APROBADO	Acondicionamiento de local, Instalación de cámaras de video vigilancia, equipos de comunicación.	106,607.34	ADMINISTRACIÓN DIRECTA

3.1.2. Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA

Boletín de Prensa

Oficina Ejecutiva de Asesoría y Registro Legal

Unidad Ejecutiva de Trámites y de Licitación

ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027

Señores: 10. 12. 2023 de las 09:27 hrs del día viernes del año 2023, en el Auditorio Municipal de Pachangara, en sesión ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Pachangara, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, comparecieron con el siguiente acta de acuerdo a la Ley N° 27810 y a Reglamento, el Presidente del COPRODEC, así por el presente se acuerda lo siguiente:

Se dio lectura a punto de agenda, validaron de la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la provincia de Pichincha, correspondiente al periodo 2023-2024 por parte de los miembros del COPRODEC, estando presente las siguientes autoridades:

N°	Nombre del Ciudadano	Cargo	Representante de:
1	DR. JUAN GUILLERMO PEREZ	PROCURADOR	PROCURADURÍA DISTRITAL
2	GUILLERMO J. VILLALBA	PROFESOR	COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
3	DR. JUAN GUILLERMO PEREZ	PROFESOR	COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
4	RODRIGO GUILLERMO PEREZ	PROFESOR	PROCURADURÍA DISTRITAL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
5	DR. JUAN GUILLERMO PEREZ	PROFESOR	PROCURADURÍA DISTRITAL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
6	DR. JUAN GUILLERMO PEREZ	PROFESOR	COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD

[illegible]

